

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 49 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día ocho de enero del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 47 Ordinaria y 48 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales.
- IV. Análisis, discusión y en su casos modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Ciudadano Síndico Leonardo Eloy Villar Calvillo y la Regidora Araceli Flores Soto.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones número 47 Ordinaria y 48 Extraordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones número 47 Ordinaria y 48 Extraordinaria, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se confirma como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Chihuahua a la Licenciada IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTÉZ y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a las Licenciadas ROSA EMMA ÁLVAREZ LUGO y ELBA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, a partir de la presente fecha y hasta la Primera Sesión del Ayuntamiento de Enero del año 2010.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con la función del propio Consejo.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su casos modificación al Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Publica y Protección Ciudadana, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la reforma de los artículos 38, 64, 71 fracción XX y 160 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; así como la adición de un tercer párrafo a la fracción VI del artículo 157, del mismo ordenamiento legal citado. Para quedar redactados en los siguientes términos:

**Artículo 38.-** El vidrio parabrisas de los vehículos, solo podrá polarizarse en una franja horizontal en su parte superior de hasta trece centímetros de ancho.

Las ventanas laterales frontales de los vehículos, así como la franja superior a que se refiere el párrafo anterior, podrán polarizarse con un grado de oscuridad de hasta treinta y tres por ciento, y las restantes ventanas podrán polarizarse con un grado de oscuridad de hasta sesenta y seis por ciento, de manera tal, que no se impida la visibilidad del conductor hacia el exterior, ni tampoco se impida la visibilidad hacia el interior del vehículo, en cualquier caso.

Por su parte el medallón o vidrio trasero del vehículo, podrá polarizarse con un grado de oscuridad de hasta sesenta y seis por ciento, siempre que el vehículo cuente con retrovisores laterales en ambos lados, de lo contrario solo podrá polarizarse con un grado de oscuridad de hasta treinta y tres por ciento.

**Artículo 64.-** Las placas metálicas oficiales, podrán asegurarse al vehículo, siempre que no se impida su visibilidad y legibilidad; así mismo, los engomados de éstas o los engomados de identificación vehicular y ecológicos deberán mantenerse libres de objetos, distintivos, rótulos o dobleces que impidan su legibilidad.

**Artículo 71.-** .....

**XX.** No conducir operando o accionando teléfonos celulares o cualquier otro aparato electrónico, eléctrico o mecánico, que ocasione distracción al conducir, salvo que se utilicen los accesorios necesarios que permitan el libre uso de las manos para tales efectos, y no obstruyan la visibilidad;

**Artículo 157.-** .....

**VI.** .....En caso de que el infractor demuestre a satisfacción de la autoridad, que reside en esta ciudad, no será necesario recoger ningún documento de los que se señalan;

**Artículo 160.-** La corporación de tránsito podrá utilizar en el desempeño de sus funciones, todas las herramientas, accesorios y demás adelantos que no estén prohibidos por la Ley, y que por la naturaleza de su uso, auxilien a detectar la comisión de infracciones al presente Reglamento.

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Las reformas y adiciones contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa que no fue presentado ningún asunto.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Ramón Devora Miranda, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor en el cual el Municipio aporte la cantidad de \$30,000.00 m.n. (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) mas el 2% (dos por ciento) mensuales de la cobranza real que realice la Procuraduría, con el objeto de proporcionar los recursos financieros necesarios para mejorar la eficiencia y oportunidad de operación de dicha Dependencia.

**SEGUNDO.-** Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del presente acuerdo al día 09 de octubre del 2010, pudiendo revisar su vigencia de acuerdo con los resultados de la cobranza recuperada.

**TERCERO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Presidente Municipal José Reyes Ferriz, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se hace un atento exhorto a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Economía, Agustín Carstens Carstens y Gerardo Ruiz Mateos para que se revise a fondo la normatividad planteada en el **Decreto por el que se establecen las Condiciones para la Importación Definitiva de Vehículos Usados y en la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008 y su Anexo 22**, con la finalidad de no perjudicar a los ciudadanos que habitan en la franja fronteriza del país y que siguiendo con el ánimo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se veían beneficiados con la posibilidad de importar vehículos en buen estado de los Estados Unidos de Norteamérica a costos razonables.

**SEGUNDO.-** Se acate el Espíritu del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a quince años de su celebración, para promover condiciones de competencia en el área del libre comercio, eliminar barreras al comercio entre Canadá, México y Estados Unidos, estimulando el desarrollo económico y dando a cada país signatario acceso a sus respectivos mercados así como eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación fronteriza de bienes y servicios.

**TERCERO.-** Se privilegie el cumplimiento de las importaciones con las reglamentaciones ambientales así como con la seguridad mecánica, más que con las cuestiones arancelarias.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos a que diere lugar. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo de la confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales; **b).-** Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).-** Proyecto de acuerdo del primer asunto especial y urgente presentado el Regidor Ramón Devora Miranda; **d).-** Proyecto de acuerdo del segundo asunto especial y urgente presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz; **e).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAUL DE LEON APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**